



**PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE DIRECTOR/A ADJUNTO/A DEL GABINETE DE PRESIDENCIA DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)**

El órgano de selección, en cumplimiento de lo previsto en el apartado 6.2.1 de las bases de la convocatoria, acuerda que, con fecha 11 de mayo de 2022, se proceda a publicar, en la página web de SEPI y en la página [www.administración.gob.es](http://www.administración.gob.es), la relación, por número de candidatura asignado, de las candidaturas presentadas y aquellas que han sido admitidas y excluidas.

Se adjunta dicha relación como Anexo a esta resolución.

Queda fijado un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, que **finalizará el próximo jueves, 19 de mayo de 2022, a las 23:59 horas**, para que los/as aspirantes excluidos/as puedan subsanar, si procede, el defecto correspondiente.

La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse en la forma indicada en el apartado 5.1 de las bases de la convocatoria (mediante correo electrónico enviado a la dirección: [vacanteDAGP@sepi.es](mailto:vacanteDAGP@sepi.es) ) y deberá ir acompañada del correspondiente escrito de remisión solicitando dicha subsanación

Este órgano de selección tendrá por desistidos de su solicitud de participación en el presente proceso selectivo, a los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no hayan subsanado la falta o acompañado los documentos preceptivos.

El Órgano de Selección notificará a los/as candidatos/as afectados/as, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con tales subsanaciones.

Madrid, a 11 de mayo de 2022

**ANEXO**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, a las 23:59 horas del 7 de febrero de 2022, se hace constar que se han recibido las siguientes candidaturas:

REFERENCIA
D.A.G.P._01
D.A.G.P._02
D.A.G.P._03
D.A.G.P._04
D.A.G.P._05
D.A.G.P._06
D.A.G.P._07
D.A.G.P._08
D.A.G.P._09
D.A.G.P._10

**Candidaturas admitidas:**

REFERENCIA
D.A.G.P._06
D.A.G.P._09
D.A.G.P._10

**Candidaturas excluidas:**

REFERENCIA	OBSERVACIONES
D.A.G.P._01	No acreditar la experiencia profesional mínima de 10 años dentro de los últimos 15 anteriores a la publicación de esta convocatoria, en puestos de Gabinete de Presidencia o Gabinete Institucional/de Altos Cargos, de cualquier entidad, departamento o equivalente, incluida en el sector público, definido en el Título III de la ley anual de presupuestos generales del Estado, o Dirección o Departamento de estrategia en empresas del sector público o privado. A estos efectos, únicamente se considerarán aquellas experiencias profesionales en las que conste que se haya cotizado en los grupos de cotización 1 o 2, según conste en vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, fechada dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de estas bases. No aporta declaración responsable de no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos el acceso al empleo público.

D.A.G.P._02	<p>No aporta declaración responsable de no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos el acceso al empleo público.</p> <p>Debe aportar certificado de la duración de la experiencia profesional desarrollada en el extranjero, conforme a lo marcado en las bases de convocatoria, donde consten las fechas de inicio y fin que dieron lugar a esas experiencias.</p>
D.A.G.P._03	<p>No acredita la experiencia profesional mínima de 10 años dentro de los últimos 15 anteriores a la publicación de esta convocatoria, en puestos de Gabinete de Presidencia o Gabinete Institucional/de Altos Cargos, de cualquier entidad, departamento o equivalente, incluida en el sector público, definido en el Título III de la ley anual de presupuestos generales del Estado, o Dirección o Departamento de estrategia en empresas del sector público o privado.</p>
D.A.G.P._04	<p>No acredita la experiencia profesional mínima de 10 años dentro de los últimos 15 anteriores a la publicación de esta convocatoria, en puestos de Gabinete de Presidencia o Gabinete Institucional/de Altos Cargos, de cualquier entidad, departamento o equivalente, incluida en el sector público, definido en el Título III de la ley anual de presupuestos generales del Estado, o Dirección o Departamento de estrategia en empresas del sector público o privado. A estos efectos, únicamente se considerarán aquellas experiencias profesionales en las que conste que se haya cotizado en los grupos de cotización 1 o 2, según conste en vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, fechada dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de estas bases. No adjunta el modelo de presentación de candidatura al puesto correspondiente de Director/a Adjunto/a al Gabinete de Presidencia.</p> <p>No adjunta declaración responsable.</p>
D.A.G.P._05	<p>No aporta la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, fechada dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de las bases de convocatoria.</p>
D.A.G.P._07	<p>No acredita la experiencia profesional mínima de 10 años dentro de los últimos 15 anteriores a la publicación de esta convocatoria, en puestos de Gabinete de Presidencia o Gabinete Institucional/de Altos Cargos, de cualquier entidad, departamento o equivalente, incluida en el sector público, definido en el Título III de la ley anual de presupuestos generales del Estado, o Dirección o Departamento de estrategia en empresas del sector público o privado.</p>

D.A.G.P._08	<p>No acredita la experiencia a través del informe de la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, fechada dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de estas bases.</p> <p>No aporta declaración responsable de no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos el acceso al empleo público.</p>
-------------	--